



**VISTOS :**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

**CONSIDERANDO:**

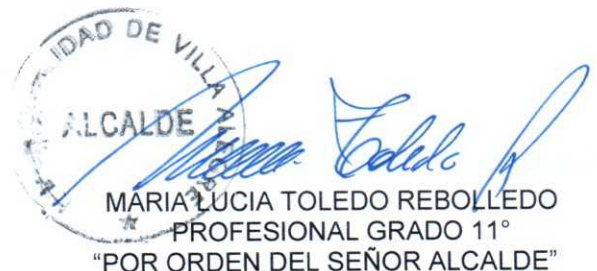
1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compras menores a 3 UTM:
  - a) Departamento : DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO (S)  
Requerimiento : Arreglo floral para Teatro, por Ceremonia "Día Nacional del Dirigente"  
Proveedor : Laura Salazar Vistoso  
RUT : 10.477.158-0  
Valor : \$ 21.420 (IVA incluido)
  - b) Departamento : DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO  
Requerimiento : Mantención de máquinas en general del Depto. Aseo  
Proveedor : Alfredo Echeverría Monsalve  
RUT : 7.262.510-2  
Valor : \$ 107.100 (IVA incluido)

**Exento del Trámite  
de Registro**

**DECRETO:**

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en los considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



MLTR/GSS/JCF/CMR/AHP/ahp.

N° 490 / DE FECHA 01/08/2018 /